ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 10		
Hora: 4:p.m	**Fecha: 27 de febrero** de 2025	
Lugar:	Reunión Virtual – Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico	
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios	
Objetivo:	Analizar y aprobar solicitud de suscripción de contratos aporte de los servicios integrales de primera Infancia, a través de invitación cerrada, y contratos no asignados a través de la invitación pública CV-PC-004-2024SEN, de complementación alimentaria y nutricional de servicios integrales de primera infancia, convenios con administraciones municipales para ejecución del servicios CDI	

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente, el Grupo Jurídico procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de llevara cabo la sesión No. 10

Miembros permanentes con voz y con voto

- Directora Encargada Regional Cauca – Amparo Mosquera Angulo
- Coordinadora Grupo Financiero – Sandra Milena Galindo
- Coordinadora Grupo Jurídico – Ingrid Villamil Wubbolt

Invitados con voz, pero sin voto

- Fabiola Cubillos Moreno - Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica
- Blanca Lucero Romo Muñoz – Profesional Universitario Grupo Jurídico

Agenda:

- Verificación del Quórum del Comité
- Nombramiento de secretaría técnica del comité, de acuerdo con el manual de contratación vigente.
- Análisis y aprobación adición de recursos a contratos de Protección
- Proposiciones y varios
- Decisiones

APERTURA DE LA SESIÓN

La Doctora Amparo Mosquera Angulo en calidad de Directora Encargada de la Regional Cauca, da un saludo de bienvenida, a los asistentes y se hace apertura oficial del comité.

Desarrollo:

PUBLICA

- **Verificación del Quórum.**

 - Se da inicio al comité de contratación con la verificación del quorum dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente del ICBF, encontrándose como asistentes: la doctora AMPARO MOSQUERA, directora encargada de la Regional Cauca, SANDRA MILENA GALINDO Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. INGRID VILLAMIL WUBBOLT Coordinadora del Grupo Jurídico y como invitadas la Dra. FABIOLA CUBILLOS MORENO, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica y BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ, profesional universitario Grupo Jurídico

- **Nombramiento De secretaria técnica Del Comité De Contratación**

La Directora Regional Encargada procede a designar como Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional a la profesional BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ, quien acepta esta designación.

La coordinadora del grupo de asistencia técnica presenta al comité de contratación la necesidad de suscribir contratos de aportes para garantizar de aporte de los servicios integrales de primera Infancia, a través de invitación cerrada teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorado **20251600000000 7493** de 29-01-2025 con asunto "Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2.",

Memorando 2**0251600000000 2353** del 15 de enero de 2025 con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina, y Hogares Infantiles."

Lo establecido en el Manual de Contratación V6

Resolución 5161 del 6 de noviembre del 2024 por medio de la cual se reasumen y delegan unas facultades en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte, para garantizar la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, en donde se determinó que la facultad para adelantar los procesos de contratación a través de Invitación Cerrada continúa delegada en los Directores Regionales

Articulo 35. literal a)

Centro Zonal Norte

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Tipo de Canasta	Valor Total Aportes ICBF	% DE CONTRAPARTIDA	CONTRAPARTIDA	Valor Total Aporte ICBF + Contrapartida
1271	901249817	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO DE MINDALA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	CORINTO	502	26	Articulo 35: literal a)	ALIMENTACION	724.418.128,0	0%	-	724.418.128,
				CORINTO	502	26	Articulo 35: literal a)	B - SIN RACION	1.130.077.802,0	2%	22.601.556,04	1.152.679.358,
								TOTAL	1.854.495.930		22.601.556	1.877.097.48

PÚBLICA

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Tipo de Canasta	Valor Total Aportes ICBF	% DE CONTRAPARTIDA	CONTRAPARTIDA	Valor Total Aporte ICBF + Contrapartida
1285	817002717	ASOCIACION CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACION Y PROMOCION DE LA EDUCACION INFANTIL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	PADILLA	59	1	Articulo 35: literal a)	A	247.142.150,0	2%	4.942.843,00	252.084.993,
			EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	PADILLA	267	13	Articulo 35: literal a)	A - SIN RACION	405.654.435,0	2%	8.113.089,00	413.767.524,
			EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	PADILLA	267	13	Articulo 35: literal a)	ALIMENTACION	402.253.656,0	0%	-	402.253.656,
								TOTAL	1.055.050.241		13.055.932	1.068.106.17

Respecto de las invitación presentadas se aprueba la suscripción de contratos de la siguiente manera y se procede de acuerdo con el manual de contratación vigente, el respectivo memorando y demás normas aplicables .

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba las contrataciones anteriormente relacionadas
VOTACIÓN	Coordinación financiera: voto favorable Dirección regional: voto favorable Coordinación jurídica: voto favorable

Se presente a comité de Contratación Regional la necesidad de suscribir contratos de aporte para los servicios CDI, para las zonas con las que no fue posible suscribir convenio interadministrativo con los entes territoriales , dando aplicación a lo contemplado en el memorando de orientación con radicado No. **20251600000016413** con fecha 17-02-2025 con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones de contratos de aporte y/o convenios para la prestación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil-CDI en el marco de atención integral a la Primera Infancia suscritos o por suscribir en determinadas regionales y suscripción de convenios con entidades territoriales", lo establecido en el "Manual de Contratación V6.

Lo anterior en consideración del interés superior de los niños y niñas, y para garantizar la continuidad de la atención en las unidades de servicio se realizará adición de los contratos de aporte y/o convenios suscritos o por suscribir para la prestación del servicio de Centros de Desarrollo Infantil-CDI durante la vigencia 2025.

El citado memorando contempla **Situaciones Excepcionales:** En el caso que, el valor de las adiciones de contratos o convenios supere el 50% del valor inicial de los mismos, expresado en SMLMV, de conformidad con los límites establecidos por la Ley, o que por alguna situación excepcional no pudiera llevarse a cabo la adición de los contratos o convenios suscritos, las direcciones regionales deberán informar a la Dirección de Primera Infancia, con el objetivo que se brinden las orientaciones correspondientes. La regional Cauca envío Correo a la SOAPI el 19 de febrero de 2025, a través del cual informa que después de realizar el análisis respectivo para la adición de estas zonas a un contrato ya vigente no encuentra ninguno que pueda soportar la misma, por consiguiente, se solicita el AVAL para realizar un contrato nuevo con cada uno de estos municipios.

Articulo 37. Étnicos

Centro zonal Norte

PUBLICA

Centro Zonal	Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Tipo de Canasta	Valor Total Aportes ICBF
CZ NORTE	2362	900209517	FUNDACION ACCIONES PARA EL CAMBIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	SANTANDER DE QUILICHAO	45	1	Articulo 37: Étnicos	A	188.498.250,0
CZ NORTE	2362	900209517	FUNDACION ACCIONES PARA EL CAMBIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	SANTANDER DE QUILICHAO	275	2	Articulo 37: Étnicos	A	1.151.933.750,0
									TOTAL	1.340.432.000

Respecto de las invitación presentadas se aprueba la suscripción de contratos de la siguiente manera y se procede de acuerdo con el manual de contratación vigente, el respectivo memorando y demás normas aplicables .

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba las contrataciones anteriormente relacionadas
VOTACIÓN	Coordinación financiera: voto favorable Dirección regional: voto favorable Coordinación jurídica: voto favorable

Se deja constancia de que la dirección de Primera Infancia validó la matriz de contratación a través de Correo de fecha Febrero 27 de 2025:

PÚBLICA

Validación Matriz Cerrada Integrales Desierta con Zonas Sin Postulación Sin Asignación Retiradas y Excluidas REGIONAL CAUCA para 03 contratos fecha 27/02/2025

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jhoham Mauricio Garzon Diaz

Para: Amparo Mosquera Angulo; Angela Maria Ortiz Hoyos; Fabiola Cubillos Moreno; Juan Camilo Muñoz Certuche; Claudia Yaneth Hernandez Hernandez; Melissa Pame Yanten

CC: Victor Alfonso Castillo Lopez; Diego Sabogal Cortes; Ana Maria Gomez Londoño; Martha Cecilia Florez Vera; Jorge Alberto Millan Carvajal; Andrea Alvarez Chaparro; Maria Monica Martinez Martinez; Angela Sorany Caicedo Romo

jueves 27/02/2025 1:07 a. m.

Matriz_I_Cerrada_Integrales_Desiertas_con_Zonas_Sin_Postulación_Sin_Asignación_Retiradas_y_Excluidas_REGIONAL_CAUCA_27022025_03CONT.xlsm
8 MB

Cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del Memorando con Radicado No. Radicado No. 20251600000007493 del 2025-01-29 "Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2." la matriz de invitación cerrada en donde se incorporan las zonas declaradas Desiertas, Sin Postulación, Sin Asignación, Retiradas y Excluidas de la IP-004-2024 Lote 2. Los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles y lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la "Matriz_I_Cerrada_Integrales_Desiertas_con_Zonas_Sin_Postulación_Sin_Asignación_Retiradas_y_Excluidas_REGIONAL_CAUCA_27022025_03CONT" se adjunta, en los siguientes términos:

a. **TOTAL, CONTRATOS VALIDADOS: 03,** como se evidencia en la siguiente imagen:

No	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRAO (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICIAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)
1	CAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	2362	3	320	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	900239517	FUNDACION ACCIONES PARA EL CAMBIO	30/09/2025	$ 946.145.920,00	$ -	$ 946.145.920,00	$ 394.286.080,00	$ 1.340.432.000,00
2	CAUCA	EDUCACION INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1271	26	520	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto	9912469.17	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO DE MINDALA	30/09/2025	$ 1.130.077.862,00	$ 22.691.556,96	$ 1.152.679.198,04	$ 724.418.128,00	$ 1.877.097.486,04
3	CAUCA	EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1285	14	126	Artículo 35, literal a) procedimiento de selección fallido o desierto	817002717	ASOCIACION CASITA DE NIÑOS PARA LA INVESTIGACION Y PROMOCION DE LA EDUCACION INFANTIL	30/09/2025	$ 652.796.565,00	$ 13.059.931,70	$ 665.852.516,70	$ 402.253.696,00	$ 1.068.106.172,70

b. **NO** genera **ALERTAS**, el valor de los Contratos de **Aporte no superan los 5.000 SMMLV.**

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

c. **Recomendaciones adicionales:**

- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

La coordinadora del Grupo de asistencia Técnica presenta la necesidad de suscribir contrato de aportes para garantizar la complementación alimentaria y nutricional a los servicios integrales de atención a la primera infancia, dando aplicación a lo contemplado en el memorando de orientación con radicado No.**20251600000015233** con fecha 13-02-2025 sobre "Orientaciones para adelantar las invitaciones cerradas ¨Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" y lo establecido en el "Manual de Contratación V6 en su artículo 18 y el anexo No. 1

Igualmente, lo dispuesto en la Resolución No. 0325 de 31 de enero de 2025 "Por la cual se reasumen y delegan unas facultades en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte, para complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre. La Resolución 0370 del 4 de febrero de 2024, "Por la cual se adoptan medidas para incorporar la compra de alimentos a los programas estratégicos y misionales del ICBF relacionados con la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, y se dictan otras disposiciones

Las Direcciones de Primera Infancia y de Abastecimiento adelantó un ejercicio de análisis de la oferta y la demanda del sector, con el objeto de determinar posibles interesados en complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos, el cual arrojó que no existe pluralidad de oferentes para realizar una invitación pública, por lo tanto dicho estudio concluyó que la mejor opción para realizar la contratación es a través del procedimiento de invitación cerrada según lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente.

De igual forma la Dirección de Primera realizó invitaciones cerradas a organizaciones campesinas, encontrando que para las zonas que se presentan en este comité no existe interés de operación o cumplimiento de requisitos.
No se cuenta con organizaciones campesinas, con la capacidad operativa que cumplan con requisitos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que para el cumplimiento del objeto misional del ICBF, y en especial de la garantía de los derechos de los niños y niñas usuarios, es necesario contratar la complementación alimentaria y nutricional de la oferta de servicios relacionados en la matriz adjunta, en virtud de las delegaciones indicadas en el artículo 18 y el anexo No. 1 del manual de contratación vigente, las Direcciones Regionales, deben adelantar el proceso de contratación requerido, a través de invitación cerrada conforme con estas orientaciones

Objeto: Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre".

Tipo de contrato: CONTRATO DE APORTE

ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (...)
d). Cuando exista un solo oferente para la contratación que se pretenden realizar, circunstancia que debe surgir del análisis del sector; sin perjuicio del deber de acreditación de esta condición por parte del proponente.
(...).
"ARTÍCULO 37. CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS.

Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones: Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina propia e intercultural y Hogares Infantiles con componente de alimentación ejecutado por el ICBF.

Vigencia de la contratación : Hasta el 30 de Septiembre de 2025

Selección de los interesados: La contratación de los servicios señalados en el asunto, se adelantará a través de invitación cerrada según lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente.

Verificado el estudio del sector que sustenta la contratación, se evidenció que no se cuenta con manifestaciones de interés por parte de organizaciones campesinas, para complementar la alimentación en el marco de la atención integral a la primera infancia y que es necesario contratar de manera prioritaria la complementación alimentaria y nutricional de la oferta de servicios, se solicita a las Direcciones Regionales, adelantar la contratación con las Entidades que fueron seleccionadas para operar el componente pedagógico de los servicios de educación inicial en la zona respectiva

En cuanto a la Requisitos Mínimos (jurídicos, financieros y técnicos: En aplicación del principio de economía, celeridad y eficiencia en la contratación pública, se solicita aplicar la evaluación realizada para la selección de estos contratistas en cada una de las zonas definidas en la convocatoria pública 004 de 2024, por lo tanto no será necesario adelantar una nueva verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Conforme a lo anterior se solicita aprobación de contratación de componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia con las siguientes entidades

Art. 35 literal d)

Centro Zonal Centro

PÚBLICA

Zona Definitiva	NIT	EAS	Servicio (s)	Municipio	Suma de VALOR ALIMENTACION
1294	817003406-901605652	CONSORCIO ARMONIA 2024	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	ROSAS	87.482.224
			EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	ROSAS	351.030.344
				TOTAL	**438.512.568**

Respecto de las invitación presentadas se aprueba la suscripción de contratos de la siguiente manera y se procede de acuerdo con el manual de contratación vigente, el respectivo memorando y demás normas aplicables .

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba las contrataciones anteriormente relacionadas
VOTACIÓN	Coordinación financiera: voto favorable Dirección regional: voto favorable Coordinación jurídica: voto favorable

Se deja constancia de que la dirección de Primera Infancia validó la matriz de contratación a través de Correo de fecha Febrero 21 de 2025:

VALIDACION MATRIZ_CONTRATACION_ALIMENTOS_IP_004_ZONAS_ADJUDICADAS_QUE_CONTRATA_LA_REGIONAL_CAUCA_V530CONT.

Doris Yanet Pinzon Silva

Para Amparo Mosquera Angulo; Fabiola Cubillos Moreno; Juan Camilo Muñoz Certuche; Melissa Pame Yanten; Angela Maria Ortiz Hoyos
CC Diego Sabogal Cortes; Martha Cecilia Florez Vera; Ana Maria Gomez Londoño; Jorge Alberto Millan Carvajal; Victor Alfonso Castillo Lopez; Angela Sorany Caicedo Romo; Andrea Alvarez Chaparro; Maria Monica Martinez Martinez

Responder | Responder a todos | Reenviar

viernes 21/02/2025 2:46 p. m.

MATRIZ_CONTRATACION_ALIMENTOS_IP_004_ZONAS_ADJUDICADAS_QUE_CONTRATA_LA_REGIONAL_CAUCA_V530CONT..xlsm
8 MB

Cordial saludo,

De acuerdo con las orientaciones dadas por la Dirección de Primera Infancia y en aplicación de lo establecido en el Memorando con Radicado No. 20251600000015233 del 2025-02-13, con asunto, "Orientaciones para adelantar las invitaciones cerradas ¨Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" y lo establecido en el Manual de Contratación V6, se adelantó la validación de la **"MATRIZ_CONTRATACION_ALIMENTOS_IP_004_ZONAS_ADJUDICADAS_QUE_CONTRATA_LA_REGIONAL_CAUCA_V5",** la cual se adjunta, en los siguientes términos:

a) **Validación Financiera:**

Fue adelantada desde la DPI como aparece en correo que precede

b) **Validación Macro:** Total contratos de aporte validados: **30,** como se muestra en la siguiente imagen

NO.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRAO (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO) EN SMLV	VALOR TOTAL COMPONENTE DE ALIMENTACION(UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO COMPONENTE DE ALIMENTACION (UNICO REGISTRO)	ZONA PROCESOS DE ALIMENTOS
1	CAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	1272	4	202	Artículo 35 literal	900194434	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE PIAGUAS	30/09/2025	$ 248.893.088	175	$ 248.893.088	$ 248.893.088	623
2	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1278	14	231	Artículo 35 literal	800162805	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CORREGIMIE	30/09/2025	$ 348.017.208	244	$ 348.017.208	$ 348.017.208	629
3	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1283	21	574	Artículo 35 literal	800165133	LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MORALES	30/09/2025	$ 784.025.536	551	$ 525.275.296	$ 784.025.536	634
4	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1284	36	486	Artículo 35 literal	800160511	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA SAN	30/09/2025	$ 701.329.104	493	$ 701.329.104	$ 701.329.104	635
5	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1290	10	444	Artículo 35 literal	900003553	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MULTIPLE PIENDA	30/09/2025	$ 576.178.896	405	$ 199.142.832	$ 576.178.896	640
6	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1291	38	487	Artículo 35 literal	800146432	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CAMINO REA	30/09/2025	$ 702.772.168	494	$ 702.772.168	$ 702.772.168	641
7	CAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	1294	19	304	Artículo 35 literal	817003406-901605	CONSORCIO ARMONIA 2024	30/09/2025	$ 438.512.568	308	$ 87.482.224	$ 438.512.568	644
8	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1299	25	395	Artículo 35 literal	800016947	HOGAR INFANTIL EL ARADO	30/09/2025	$ 595.094.360	418	$ 595.094.360	$ 595.094.360	648
9	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1301	32	535	Artículo 35 literal	800223054	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CINCO DIAS	30/09/2025	$ 806.013.880	566	$ 806.013.880	$ 806.013.880	650
10	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1276	8	468	Artículo 35 literal	900583801	FUNDACION HAZ TU CORAZON MICAYSEÑO	30/09/2025	$ 638.653.872	449	$ 72.153.200	$ 638.653.872	627
11	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1280	6	300	Artículo 35 literal	900583801	FUNDACION HAZ TU CORAZON MICAYSEÑO	30/09/2025	$ 432.919.200	304	$ 432.919.200	$ 432.919.200	631
12	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1269	36	600	Artículo 35 literal	817001328	FUNDACIÓN AMALAKA	30/09/2025	$ 865.838.400	608	$ 865.838.400	$ 865.838.400	620
13	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1277	31	541	Artículo 35 literal	800164570	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y DEMÁS ESTRATEGIAS DEL ICBF DEL MUNICIPIO DE INZ	30/09/2025	$ 780.697.624	548	$ 780.697.624	$ 780.697.624	628
14	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1286	5	163	Artículo 35 literal	800227544	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR ROCHQUITE	30/09/2025	$ 232.333.304	163	$ 232.333.304	$ 232.333.304	637
15	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1289	36	620	Artículo 35 literal	900036299	ASOCIACIÓN FRUTOS DE AMOR JC	30/09/2025	$ 894.699.680	629	$ 894.699.680	$ 894.699.680	639
16	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1295	18	287	Artículo 35 literal	817001328	FUNDACION AMALAKA	30/09/2025	$ 414.159.368	291	$ 414.159.368	$ 414.159.368	645
17	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1263	16	226	Artículo 35 literal	800254050	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CORREGIMIE	30/09/2025	$ 340.484.368	239	$ 340.484.368	$ 340.484.368	614
18	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1279	15	231	Artículo 35 literal	800164570	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA IN	30/09/2025	$ 348.017.208	244	$ 348.017.208	$ 348.017.208	630
19	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1262	36	786	Artículo 35 literal	805015752	Fundación Nacional para el Desarrollo sostenible de Comunidades Vulnerable NADECO	30/09/2025	$ 1.134.248.304	797	$ 1.134.248.304	$ 1.134.248.304	613
20	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1270	16	390	Artículo 35 literal	805015752	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES (N	30/09/2025	$ 562.794.960	395	$ 562.794.960	$ 562.794.960	621
21	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1275	20	530	Artículo 35 literal	800055813	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR PUEBLO JOVEN	30/09/2025	$ 798.481.040	561	$ 798.481.040	$ 798.481.040	626
22	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1293	36	767	Artículo 35 literal	901403595	FUNDACION DEPORTIVA Y RECREATIVA SEMILLAS JUVENILES ROMPIENDO BARRERA	30/09/2025	$ 1.155.537.656	812	$ 1.155.537.656	$ 1.155.537.656	643
23	CAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	1303	3	668	Artículo 35 literal	800139127	asociacion de hogares comunitarios y demas estrategias del icbf los campos	30/09/2025	$ 823.072.192	578	$ 823.072.192	$ 823.072.192	651
24	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1292	51	834	Artículo 35 literal	800146432	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CAMINO REA	30/09/2025	$ 1.256.477.712	883	$ 1.256.477.712	$ 1.256.477.712	642
25	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1304	43	823	Artículo 35 literal	800146432	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CAMINO REA	30/09/2025	$ 1.239.905.464	871	$ 1.239.905.464	$ 1.239.905.464	652
26	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1264	42	865	Artículo 35 literal	800254050	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CORREGIMIE	30/09/2025	$ 1.214.503.160	853	$ 1.017.360.120	$ 1.214.503.160	615
27	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1265	24	378	Artículo 35 literal	817000468	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EL PATIA	30/09/2025	$ 545.478.192	383	$ 545.478.192	$ 545.478.192	616
28	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1274	9	150	Artículo 35 literal	817004234	FUNDACION PARA EL CAMBIO SOCIAL DE MERCADERES "FUNDASCAMER"	30/09/2025	$ 216.459.600	152	$ 216.459.600	$ 216.459.600	625
29	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1287	24	414	Artículo 35 literal	900045402	FUNDACION ESPERANZA Y AMOR	30/09/2025	$ 597.428.496	420	$ 597.428.496	$ 597.428.496	638
30	CAUCA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	1300	12	200	Artículo 35 literal	817000468	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EL PATIA	30/09/2025	$ 288.612.800	203	$ 288.612.800	$ 288.612.800	649

Finalmente se presenta la necesidad de suscribir convenios Interadministrativos con tres municipios del departamento del

Cauca, quienes respondieron a la convocatoria realizada por la dirección de primera Infancia para la atención del servicio CDI.

Lo anterior de acuerdo a orientaciones dadas a través memorando de orientación con radicado No. **20251600000016413** con fecha 17-02-2025 con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones de contratos de aporte y/o convenios para la prestación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil-CDI en el marco de atención integral a la Primera Infancia suscritos o por suscribir en determinadas regionales y suscripción de convenios con entidades territoriales..", lo establecido en el "Manual de Contratación V6.

Para la suscripción de estos convenios las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas, el Manual de Contratación vigente y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

Los convenios a celebrar pueden contemplar tres plazos de ejecución, a saber:

Cinco (05) meses, ocho (8) meses, lo cual depende del tiempo proyectado para implementar el servicio CEI con la administración municipal

El municipio deberá presentar propuesta técnica y convalidar con la regional la propuesta financiera presentada a la Dirección de Primera Infancia. Como insumo para la suscripción del convenio, la Dirección de Primera Infancia remitirá vía correo electrónico a cada Regional los siguientes documentos.

Propuesta financiera presentada por el ente territorial con sus antecedentes.

Proyecto de Minuta, Estudios previos y Matriz de Riesgos del proceso contractual

De acuerdo con las directrices dadas en las mesas de trabajo desarrolladas con los municipios, los rubros (Servicios Públicos, Mantenimiento y adecuaciones) contemplados en la canasta de los servicios de atención a la Primera Infancia, no serán reconocidos por parte del ICBF, dado que, estos constituyen el aporte de los municipios para la suscripción del convenio.

Servicio CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL

Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales

Centro Zonal Indígena

Zona Definitiva	NIT	EAS	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Costo Cupo Mes	FASE PREPARAROTIA	Tiempo de Atención	Valor Total Aportes ICBF	VALOR CONTRAPARTIDA	CONTRAPARTIDA	Valor Total Aportes ICBF
2349	817000992	MUNICIPIO DE PIAMONTE	PIAMONTE	178	2	CONVENIO ALCALDIA	492.351	82.589	5	452.893.232,0	26%	120.000.000	452.893.232,0

Centro Zonal Norte

Zona Definitiva	NIT	EAS	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Costo Cupo Mes	FASE PREPARAROTIA	Tiempo de Atención	Valor Total Aportes ICBF	VALOR CONTRAPARTIDA	CONTRAPARTIDA	Valor Total Aportes ICBF
2403	891500841	MUNICIPIO DE MIRANDA	MIRANDA	192	2	CONVENIO ALCALDIA	492.351	82.589	5	488.514.048,0	25%	122.129.208	488.514.048,0

PUBLICA

Zona Definitiva	NIT	EAS	Municipio	Cupos (Cobertura)	UDS	Numeral de Contratación	Costo Cupo Mes	FASE PREPARAROTIA	Tiempo de Atención	Valor Total Aportes ICBF	VALOR CONTRAPARTIDA	CONTRAPARTIDA	Valor Total Aportes ICBF
2360	891501283	MUNICIPIO DE CORINTO	CORINTO	241	2	CONVENIO ALCALDIA	492.351	82.589	5	613.186.904,0	18%	110.240.665	613.186.904,0
			CORINTO	58	2	CONVENIO ALCALDIA	492.351	82.589	8	233.241.026,0			233.241.026,0
									TOTAL	846.427.930,0		110.240.665,0	846.427.930,0

Respecto de las invitación presentadas se aprueba la suscripción de contratos de la siguiente manera y se procede de acuerdo con el manual de contratación vigente, el respectivo memorando y demás normas aplicables .

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba las contrataciones anteriormente relacionadas
VOTACIÓN	Coordinación financiera: voto favorable Dirección regional: voto favorable Coordinación jurídica: voto favorable

Se deja constancia de que la dirección de Primera Infancia validó la matriz de contratación a través de Correo de fecha Febrero 26 de 2025:

BIENESTAR FAMILIAR

RV: REITERACION: CAUCA: SOLICITUD DE VALIDACION MATR... IOS INTERADMINISTRATIVOS CON LAS ALCALDIAS

Guarde todos los datos adjuntos del mensaje en el equipo.

Jorge Alberto Millan Carvajal

Para: Amparo Mosquera Angulo; Angela Maria Ortiz Hoyos

CC: Maria Monica Martinez Martinez; Andrea Alvarez Chaparro; Angela Sorany Caicedo Romo; Fabiola Cubillos Moreno; Juan Camilo Muñoz Certuche; Claudia Yaneth Hernandez Hernandez; Melissa Parme Yanten; Diego Sabogal Cortes; Doris Yanet Pinzon Silva; Sebas Forero Pinilla

Responder | Responder a todos | Reenviar

miércoles 26/02/2025 10:46 p. m.

MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_CONVENIOS_3MUNICIPIOS_ REGIONAL_CAUCA_V9_F.xlsm 6 MB

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación V6, ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN, Numeral 6. Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales, literal e), se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas al **Alcance a la "MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_CONVENIOS_3MUNICIPIOS_ REGIONAL_CAUCA_V9_F**

a) Validación Financiera:

Fue adelantada desde la DPI como aparece en correos que preceden

b) **Validación Macro:** Total convenios validados: **03**

Se evidencia en total de **03 convenios** por el **Artículo 30, Numeral 6, literal e) Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales**, como se muestra en la siguiente imagen:

No.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	ALERTA DE AVAL PARA VALOR DE CONVENIOS QUE SUPERA 1.000 SMLMV
1	CAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	2343-1	Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales	817000992	MUNICIPIO DE PIAMONTE	30/07/2025	$ 452.893.232	$ 120.000.000	$ 572.893.232	NO REQUIERE AVAL
2	CAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	2379-1	Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales	891500841	MUNICIPIO DE MIRANDA	30/07/2025	$ 488.514.048	$ 122.129.208	$ 610.643.256	NO REQUIERE AVAL
3	CAUCA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	2372-1	Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales	891501283	MUNICIPIO DE CORINTO	30/07/2025	$ 846.427.930	$ 110.240.665	$ 956.668.595	NO REQUIERE AVAL

c) **Alertas para tener en cuenta por la regional:**

En la validación macro financiera **no se generan alertas** pues la sumatoria del valor de cada convenio con la entidad con la cual se suscribirá el mismo **no supera los 1.000 SMMLV**, según lo establecido en el Manual de Contratación.

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

PÚBLICA

RV: REITERACION: CAUCA: SOLICITUD DE VALIDACION MATRIZ DE CONTRATACIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LAS ALCALDIAS

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jorge Alberto Millan Carvajal
Para: Amparo Mosquera Angulo; Angela Maria Ortiz Hoyos
CC: Maria Monica Martinez Martinez; Andrea Alvarez Chaparro; Angela Sorany Caicedo Romo; Fabiola Cubillos Moreno; Juan Camilo Muñoz Certuche; Claudia Yaneth Hernandez Hernandez; Melissa Pame Yanten; Diego Sabogal Cortes; Doris Yanet Pinzon Silva; Sebas Forero Pinilla
miércoles 26/02/2025 10:46 p. m.

MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_CONVENIOS_3MUNICIPIOS_ REGIONAL_CAUCA_V9_F.xlsm
6 MB

En términos generales se observó lo siguiente:

- **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **No se generan ALERTA DE AVAL,** el valor del Convenio **no supera 1.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

d) **Recomendaciones adicionales:**

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **"MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_CONVENIOS_3MUNICIPIOS_ REGIONAL_CAUCA_V9_F"**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Decisiones:

Los miembros del comité aprueban la suscripción de tres (3) contratos para los servicios integrales de atención a la primera Infancia, un (1) contrato de aporte de complementación alimentaria y nutricional para los servicios integrales de atención a la primera Infancia y tres (3) convenios interadministrativos con entes territoriales del departamento para la ejecución del servicio CDI para la atención a la primera Infancia.

El presente comité se da por finalizado el día 27 de FEBRERO de 2025 a las 5:00 p.m. En sesión No.10

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
REMITIR ACTA PARA FIRMAS	*GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA*	*01/03/2025*

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Amparo Mosquera Angulo	Directora Regional Encargada	ICBF	
Sandra Milena Galindo	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	Sandra Galindo
Ingrid Villamil Wubbolt	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
Blanca Lucero Romo Muñoz	Secretaria Técnica Comité del Comité de Contratación	ICBF	
Fabiola Cubillos Moreno	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF	
Próxima reunión N/A	**Fecha** N/A	**Hora** N/A	**Lugar** N/A

PÚBLICO

Colaborador que elabora el acta:	FABIOLA CUBILLOS- BLANCA LUCERO ROMO		

PÚBLICA